Señores

EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P
Correo notificación: contratación@aguasdeltequendama.com
Diagonal 8 No. 1 - 05
La Mesa - Cundinamarca

Referencia: Carta de presentación de la oferta.

De manera cordial y atendiendo su invitación a ofertar mis servicios, me permito presentar la propuesta para ejecución del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión/ Profesionales cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL TALENTO HUMANO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.** "

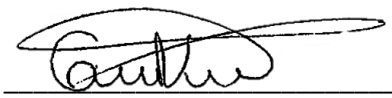
La presente propuesta la allego de conformidad con las condiciones estipuladas en la carta de invitación de fecha (31) (08) (2026), enviada por su señoría, la que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante del presente documento.
- Que ninguna persona o entidad distinta a la firmante tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco en su totalidad la carta de invitación, acepto su contenido y me someto a él.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad en compatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución política, en la ley, especialmente en el artículo 8° de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan mi participación en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato
- Que autorizo a la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A E.S.P., a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

En caso de resultar seleccionada, para ejecutar el contrato, realizare los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por la Empresa

Cordialmente,



GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO
C.C. No. 1.072.432.168 de La Mesa – Cundinamarca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.072.432.168**

VARGAS MORENO

APELLIDOS

GABRIELA ALEXANDRA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1999**

LA MESA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-2017 LA MESA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1514200-00934413-F-1072432168-20170823 **0057**165074A 1 48984599

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969559486

(415)7707212489984(8020) 000001496955948 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 2 4 3 2 1 6 8	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 2 4 3 2 1 6 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	La Mesa 3 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS	MORENO	GABRIELA	ALEXANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 6 B 81 B 51 CONJ TIERRA DEL SOL TO 11 AP 341

42. Correo electrónico gabyvargas2119@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 6 4 6 9 4 5 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 2 0	2 0 2 1 0 6 2 3	7 4 9 0	2 0 1 8 0 2 0 3			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS MORENO GABRIELA ALEXANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VARGAS	MORENO	GABRIELA ALEXANDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1072432168	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 19 MES 06 AÑO 1999

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO LA MESA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 5 2 53 SAN JOAQUIN

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO LA MESA

TELÉFONO 3196469450 EMAIL gabyvargas2119@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2015
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	1	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	11	2024	
PREGRADO	8	X		CONTADURIA PUBLICA	11	2019	281912-T
PREGRADO	2	X		TECNOLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	07	2017	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	13	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	31	*Mes*	08	*Año* 2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE PLANEACION	*DEPENDENCIA* 1.2.6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* DIAGONAL 8 1 5 BARRIO QUINTAS DE SAN PABLO				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* 1.2.6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* DIAGONAL 8 1 5 BARRIO QUINTAS DE SAN PABLO				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PLANEACION	*DEPENDENCIA* 1.2.6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* DIAGONAL 8 1 5 BARRIO QUINTAS DE SAN PABLO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3142856411	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PLANEACION	*DEPENDENCIA* 1.2.6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* DIAGONAL 8 1 95 BARRIO QUINTAS DE SAN PABLO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8461213	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PLANEACION	*DEPENDENCIA* 1.2.6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* DIAGONAL 8 1 37 QUINTAS DE SAN PABLO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8461213	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PLANEACION	*DEPENDENCIA* 1.2.6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* DIAGONAL 8 1 37 QUINTAS DE SAN PABLO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3142856411	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 482 DE 2017 ASESOR PLANEACION	*DEPENDENCIA* ADMINIISTRATIVA						*DIRECCIÓN* DIAGONAL 8 1 37					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3142856411	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 482 DE 2017 ASESOR PLANEACION	*DEPENDENCIA* ADMINIISTRATIVA					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 8 1 37 MZ 7 CASA 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GLU VAPE S.A.S.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3160266972	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	08	*Año* 2022	*Día*	19	*Mes*	05	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL FACTURACION	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTABILIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 97A 9A 34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LILIANA CALDERON OYOLA-CONTADOR PUBLICO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	09	*Año* 2020	*Día*	20	*Mes*	08	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA CONTABLE	*DEPENDENCIA* AREA CONTABILIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 8 18 28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DS INGENIERIA JM S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3177060505	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	06	*Año* 2019	*Día*	10	*Mes*	06	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA FINANCIERA	*DEPENDENCIA* AREA CONTABLE Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 67 10A 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PRICEWATERHOUSECOOPERS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6340555	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	04	*Año* 2018	*Día*	15	*Mes*	02	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE 3	*DEPENDENCIA* AREA CONTABILIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 100 11A 35 PISO 8						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*					
		Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO		*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 31/08/2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa Rural Departamental

"San Joaquín"

Municipio de La Mesa - Cundinamarca

Licencia de Funcionamiento y/o Reconocimiento de Carácter Oficial por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 000990 del 13 de Octubre de 1999

Confiere a:

Gabriela Alexandra Vargas Moreno

Identificado (a) con T.I. Nº 990619-10057 de La Mesa

El Título de

Bachiller Técnico

Con Especialidad Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, Artículo 28 Ley 115 de 1994, según los planes y programas vigentes

VALORACIÓN - RESPONSABILIDAD
LA MESA
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JOAQUIN

Rector

Carlos Alberto Garzón Garzón

Secretaria

María Fanny Castiblanco González

Libro de Registro Nº 001

Acta Nº 033 Folio Nº 103

Dado en La Mesa - Cundinamarca, a los 03 días del mes de Diciembre del año 2015

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos Nº 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.072.432.168

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

CONTABILIDAD Y FINANZAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá,
a los dieciseis (16) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

34050703 - 16/08/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405001118662CC1072432168C.

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Gabriela Alexandra Vargas Moreno

CC. No. 1072432168 Expedida en La Mesa

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Contador Público

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad, en testimonio de lo cual se firma y sella.

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2020

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado Libro Núm.11 Folio Núm. 11, reg. Interno: 90638, Diploma: 81713

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Folio Núm. 62 del Libro Núm. 15

Escaneado con CamScanner

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

ACTA DE GRADO Núm. 452

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 15 de septiembre de 2020, bajo la presidencia del Doctor, **CARLOS BERNARDO CARREÑO RODRIGUEZ**, Rector, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Contador Público**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución Número 15893 del 8 de Noviembre de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, a **VARGAS MORENO GABRIELA ALEXANDRA**, identificado(a) con la C.C. No 1072432168 de La mesa, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 81713, registrado en el folio 62 del libro Núm. 15 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 15 de septiembre de 2020.

EL RECTOR
CARLOS BERNARDO CARREÑO RODRIGUEZ

SECRETARIO GENERAL
JAIME SARMIENTO MARTINEZ

Vigilada Mineducación

Escaneado con CamScanner

Universidad Manuela Beltrán

La Rectoría de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias.

Confiere a:

Gabriela Alexandra Vargas Moreno

CC N° 1072432168 de La Mesa

El título de:

Especialista en Gerencia del Talento Humano

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello expide firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 30 días del mes mayo del 2025

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Acta 452
Folio 478
Libro de Registro 32
Registro Profesional 42990

Vo.Bo. Registro y Control

Resolución N° 4974 del 29 de diciembre de 2004
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

19480

Scanned with CamScanner

Universidad Manuela Beltrán

Acreditada en Alta Calidad Multicampus

La Rectoría de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias.

Confiere a:

Gabriela Alexandra Vargas Moreno

CC N°. 1072432168 de La Mesa

El título de:

Especialista en Gerencia del Talento Humano

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello expide, firma y sella la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los 30 días del mes mayo de 2025

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Acta 452
Folio 478
Libro de Registro 52
Registro Profesional 47990

Resolución N° 4974 del 29 de diciembre de 2004
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

19480

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



281912-T

GABRIELA ALEXANDRA
VARGAS MORENO
C.C. 1072432168
RES. INSCRIPCION 1349 DEL 23/06/2021
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

304391 317849

Identificación Plástica S.A. 200834/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-041/2026

La Mesa, Cundinamarca el día 31 del mes de Agosto de 2026 se reunieron, **GABRIEL ALFONSO CRUZ SILVA** director administrativo y financiero, supervisor del Contrato por parte de la ERAT S.A. E.S.P., y **GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO** identificado con Cedula N°. **1.072.432.168**, en calidad de CONTRATISTA, para dar por terminado el contrato N° **OPS-041/2026**, de conformidad con lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio De La Mesa Y Anapoima
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL TALENTO HUMANO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.**
PERTENECE AL PLAN DE INVERSION	NO
CONTRATISTA	**GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO**
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE
SUPERVISOR	GABRIEL ALFONSO CRUZ SILVA
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.
FECHA DE INICIO	13/01/2026
FECHA DE TERMINACION	31/08/2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000035 Enero 2 de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000042 Enero 26 de 2026
MODIFICACION	ADICION Y PRORROGA
VALOR ADICIÓN	NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO FINAL	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 DE AGOSTO DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-ADICION	No. 2026000322 de 22 de Junio de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO	No 2026000278 de 30 de Junio de 2026

PRESUPUESTAL-ADICION	

Acorde con las condiciones establecidas, el contratista desarrolló y cumplió a satisfacción de la ERAT S.A. E.S.P, todas las obligaciones que comprenden el objeto contractual, detalle que consta en el informe final de supervisión.

Se deja constancia que el contratista realizó durante la ejecución del contrato el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.

BALANCE FINANCIERO			
ÍTEM	PRESUPUESTO Vs. EJECUCIÓN		
1	TOTAL, PRESUPUESTO APROBADO	**$**	**35,198,553.00**
1	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N.01	$	3,474,533.00
2	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N.02	$	4,532,000.00
3	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N.03	$	4,532,000.00
4	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N.04	$	4,532,000.00
5	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N.05	$	4,532,000.00
6	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N.06	$	4,532,000.00
7	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N.07	$	4,532,000.00
8	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N.08	$	3,776,666.00
	SALDO EJECUTADO	**$**	**34,443,199.00**
	SALDO DISPONIBLE		$755,354.00
	SALDO POR LIBERAR		$0.00

En constancia firman:

Por la ERAT S.A. E.S.P.

GABRIEL ALFONSO CRUZ SILVA
Supervisor del Contrato

Por el CONTRATISTA,

GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO
C.C. 1.072.432.168

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. OPS-201/2025

Fecha: Diciembre 01 de 2025

CONTRATANTE: **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A., E.S.P.**
NIT 900.126.313-7
Representante Legal: **NELSON IVAN GARCIA TARQUINO**
Gerente

CONTRATISTA: **GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO**
C.C. No. 1.072.432.168 de La Mesa – Cundinamarca.
Domicilio: Carrera 5 No. 2-53 San Joaquín La Mesa – Cundinamarca.
Teléfono: 319 6469450
Email: gabyvargas2119@gmail.com

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.S.P**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 2025000611 del 24 de Noviembre de 2025
El valor estimado será imputado al presupuesto de la vigencia 2025.
Valor: $4.078.800.00

VALOR: **CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.078.800.00) M/CTE.**

PLAZO: **UN (01) MES.**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **NELSON IVAN GARCIA TARQUINO**, mayor de edad, domiciliado en La Mesa Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.063.121 expedida en La Mesa Cundinamarca, elegido mediante Acta No. 64 de septiembre 27 de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y Acta de Posesión de fecha septiembre 27 de 2024, actuando en calidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. OPS-201/2025

Fecha: Diciembre 01 de 2025

de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A., E.S.P**., identificada con NIT 900.126.313-7, Empresa de Servicios Públicos de naturaleza Oficial, constituida bajo la forma de una sociedad por acciones de la especie anónima de carácter regional constituida mediante Escritura Pública No. 2027 del 25 de septiembre de 2006, otorgada en la Notaría Única de La Mesa, Escritura Pública No. 3027 del 21 de noviembre de 2011 Reforma Estatutaria, otorgada en la Notaría Única de La Mesa y Registrada en la Cámara de Comercio de Girardot bajo el No. 00048509, domiciliada en el municipio de La Mesa – Cundinamarca, debidamente facultado y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra **GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.432.168 de La Mesa – Cundinamarca, domiciliado en la Carrera 5 No. 2-53 San Joaquín La Mesa – Cundinamarca quien obra en nombre propio y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios previas las siguientes **CONSIDERACIONES 1)** Que el presente contrato se regirá por los lineamientos señalados en el Estatuto de Contratación de la ERAT Acuerdo 03 del 26 de mayo de 2009 y demás normas que regulen expresamente y en los aspectos no contemplados se seguirán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o las normas que le fueren aplicables para contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios quien deberá haber demostrado idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del presente contrato. **2)** Que, de conformidad con el análisis de la hoja de vida y los soportes de formación y experiencia del CONTRATISTA, realizada por la dependencia solicitante se deja constancia de la idoneidad de la persona a contratar para el desarrollo de las actividades propias del objeto del presente contrato, de conformidad con el perfil definido en el estudio previo. **3)** Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define el contrato de prestación de servicios así: "son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con el personal de planta o requieran conocimientos especializados. **4)** Que la contratación se encuentra prevista con recursos de la vigencia 2025. **6)** Que el CONTRATISTA es idóneo, de acuerdo con su hoja de vida y las certificaciones adjuntadas en la etapa precontractual. **7)** Que por lo antes expuesto hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS el cual además de lo dispuesto en la normatividad referida anteriormente, se regirá por las siguientes clausulas especiales: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** En virtud del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE**, por sus propios medios y con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a ofrecer la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. OPS-201/2025

Fecha: Diciembre 01 de 2025

EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.S.P- CLÁUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO: El profesional ejecutará las actividades necesarias para el funcionamiento administrativo, contable y de gestión institucional de la Dirección Administrativa y Financiera, desarrollando las tareas que la empresa requiera dentro de su competencia profesional y entregando los resultados que permitan el adecuado desempeño de los procesos internos. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones de **EL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República. **2.** Cumplir con el objeto, obligaciones y demás actividades, términos y estipulaciones del contrato, en condiciones de calidad y oportunidad definidas en el mismo y sus anexos, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación de éste. **3.** Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. **4.** Presentar los informes de actividades y documentación requerida para el trámite de los pagos acordados en el contrato dentro de los tres (3) días siguientes al periodo de ejecución mensual. **5.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **6.** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. **7.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. **8.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. **9.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **10.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **11.** Adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información que maneje para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma, lo cual implica cumplir con políticas, estrategias, lineamientos, recursos, soluciones informáticas y competencias para proteger, asegurar y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se almacene, reproduzca o procese en los sistemas informáticos de la entidad, mitigando las amenazas, riesgos e impactos de los virus informáticos. **12.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. **13.** Mantener actualizados todos sus documentos ante la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., especialmente el RUT, la hoja de vida de Función Pública, el registro de conflicto de intereses y declaración del impuesto sobre la renta en el SIGEP. Los no responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA) pasarán a ser responsables a partir de la iniciación del período inmediatamente siguiente a aquel en el cual dejen de cumplir los requisitos establecidos en el parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, salvo lo previsto en el inciso 2° de dicho parágrafo,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. OPS-201/2025

Fecha: Diciembre 01 de 2025

en cuyo caso deberán inscribirse previamente a la celebración del contrato correspondiente. (Art. 17 Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, que modifica el artículo 508-2 del Estatuto Tributario). **14.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **15.** Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales se efectuarán conforme a lo previsto en las normas aplicables que regulan la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del **CONTRATISTA**, se acreditará allegando copia de la planilla debidamente pagada de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales. En el evento que **EL CONTRATISTA** se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las normas que regulan la materia, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación. Así mismo, la entidad se reserva la facultad de validar la información aportada por el contratista, (artículo 23 Ley 1150 de 2007), durante la vigencia del contrato. **16.** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido. **17.** Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. **18.** Tratar con respeto y cordialidad, dentro de los márgenes de la sana convivencia y buenas maneras al resto de personal, incluyendo funcionarios, demás contratistas, ciudadanos externos y en general a cualquier persona con quien se relacione en LA ERAT. **19.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: **a.** Procurar el cuidado integral de su salud. **b.** Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **c.** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **d.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **f.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **g.** Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, en especial lo previsto en el artículo 2.2.4.2.2.16 y las demás normas requeridas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo. **20.** El contratista deberá cargar a la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos para la respectiva autorización de pagos por parte del supervisor. **21.** Portar el carnet que lo identifica como contratista de la ERAT y devolverlo a la finalización del contrato ante la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, así como dar estricto uso a los distintivos institucionales proporcionados por la empresa para facilitar la ejecución del objeto contractual. **22.** Para efectos de la liquidación del Contrato, deberá

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. OPS-201/2025

Fecha: Diciembre 01 de 2025

diligenciar y allegar el respectivo PAZ Y SALVO correspondiente a Gestión de Talento Humano en el formato institucional, así como el Formato Único de Inventario – FUIID del Proceso de Gestión Documental (según corresponda). **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Apoyo al cargue de cuotas para causaciones, de acuerdo con el cobro e información de las hojas de ruta de cada contratista. **2.** Apoyar al área contable con el descargue de documentos digital del aplicativo Amerika. **3.** Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera con los procedimientos de contratación, cargue de información en las plataformas de publicidad y en la elaboración del plan de adquisiciones de la entidad. **4.** Apoyar las actividades administrativas de talento humano según las necesidades de la entidad. **5.** Apoyar el seguimiento del direccionamiento estratégico de la empresa a través de los diferentes planes, programas y proyectos. **6.** Las demás funciones compatibles con el objeto del contrato que sean asignadas por el supervisor. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR:** El valor del presente Contrato, es la cantidad total de suma de **CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.078.800.00) M/CTE,** el cual incluye IVA, impuestos, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones; **CLÁUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** de la siguiente manera: **a)** Un pago por valor de **CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.078.800.00) M/CTE**, previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, comprobante del pago o certificación expedida por un Contador Público titulado de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y en lo que proceda a parafiscales, acompañada de la certificación del supervisor encargado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la Empresa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La última factura o cuenta de cobro presentada previo el lleno de los requisitos, se pagará contra la firma del acta de terminación y deberá anexar el resumen de las planillas pagadas al sistema de seguridad social integral generadas durante toda la vigencia del contrato. **PARAGRAFO TERCERO:** Para efecto del pago de honorarios, todos los meses se tendrán como de TREINTA (30) DÍAS. -**CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: Son obligaciones de este, además de las que legalmente le corresponden como contratante las siguientes: **1)** Tramitar las apropiaciones presupuestales y realizar los desembolsos que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **2)** Cancelar al CONTRATISTA el valor del Contrato en la forma y plazos estipulados. **3)** Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor, y/o quien el ordenador del gasto determine. **4)** Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión. **5)** Afiliar al CONTRATISTA al sistema de riesgos Laborales, **6)** Facilitar y proporcionar todos los medios necesarios para que EL CONTRATISTA pueda ejecutar las actividades objeto del presente Contrato. **7)** Comunicar oportunamente cualquier situación que pudiere afectar el

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. OPS-201/2025

Fecha: Diciembre 01 de 2025

contrato. **8)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse. **9)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones deberá informar a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato). -**CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución se extenderá hasta el **UN (01) MES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio. -**CLÁUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN**: La supervisión del presente Contrato será ejercida por la Director Administrativo y financiero de la Empresa Regional Aguas Del Tequendama S.A. E.S.P., o por la persona natural o jurídica que el Gerente designe por escrito.- Al supervisor le corresponde: **1.** Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar**. 2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes**. 3.** Elaborar el informe de ejecución contractual, remitiéndolo de manera oportuna para el trámite de pago a las instancias correspondientes. **4.** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual con el fin de proceder al pago correspondiente. **5.** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad en salud, pensión y parafiscales. **6.** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para taeles efectos. **7.** Informar oportunamente sobre cualquier irresponsabilidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **8.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente. **9.** Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato si a ello hubiere lugar **10.** Las demás que establezca la Ley 1474 de 2011, La Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. (Acuerdo 03 de 2009 Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación el cual establece en el artículo 23.- SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: Todos los contratos celebrados por la Empresa deberán tener un supervisor o interventor designado por el Gerente Para estos efectos se entenderá como Supervisor: Es el funcionario de la Entidad a quien se haya designado para la vigilancia / seguimiento del cumplimiento de los contratos. A falta de designación por el Gerente, la supervisión corresponderá al jefe de la dependencia que solicitó la celebración del contrato respectivo). **11.** Las demás funciones inherentes a la supervisión. **CLÁUSULA NOVENA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Las partes a la firma del presente Contrato, declaran bajo la gravedad del juramento, no estar incursas en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley o en el Estatuto de Contratación de la Empresa contratante. -**CLAUSULA DÉCIMA. SANCION PENAL PECUNIARIA: El CONTRATISTA** reconocerá a **EL CONTRATANTE** a título de causal penal pecuniaria como estimación de perjuicios, una suma equivalente

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. OPS-201/2025

Fecha: Diciembre 01 de 2025

hasta del diez por ciento (10%) del valor total del CONTRATO, de acuerdo con la certificación emanada por **EL CONTRATANTE** respecto del porcentaje de cumplimiento de las obligaciones principales, suma que la entidad hará efectiva, previa declaratoria de incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude el CONTRATISTA si los hubiere respecto de este contrato o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negociar entre el **CONTRATISTA** y la **EMPRESA**, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE**, quien entiende que sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATANTE** y al pago de los honorarios estipulados por la realización de la actividad contratada**. - CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el **CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor de los honorarios acordados en la cláusula tercera del mismo**. PARÁGRAFO PRIMERO:** Para dar inicio al contrato, el **CONTRATISTA** deberá estar afiliado al sistema general de seguridad social en salud, A.R.L. y pensiones, y los pagos por este concepto estarán a su cargo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Por no existir una relación laboral con el contratista, no se hace necesario la dotación de vestido y calzado, ni tampoco Elementos de Protección Personal (EEP). - **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. -INDENMIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL CONTRATANTE**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de esos eventos, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de **EL CONTRATANTE, é**ste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y éste pagará todos los gastos en los que **EL CONTRATANTE** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que se le adeude al contratista por razón de las actividades objeto del contrato, a hacer efectivas las garantías otorgadas, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial.; **CLAUSULA DECIMA CUARTA. – CESION Y SUBCONTRATACION:**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. OPS-201/2025

Fecha: Diciembre 01 de 2025

El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar la ejecución del mismo, a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**, pudiendo este reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. **El CONTRATISTA** es el único responsable por la celebración de subcontratos. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. – SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, podrá ser suspendido en los siguientes casos: 1. Por circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito. 2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la entidad, ni se causen perjuicios a la misma. **PARAGRAFO PRIMERO**. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - TERMINACIÓN:** El presente Contrato de prestación de servicios se dará por terminada: **1)** Por mutuo acuerdo. **2)** En caso de probarse falsedad en los documentos entregados por el **CONTRATISTA** a **EL CONTRATANTE**, sin perjuicio de las investigaciones del caso**. 3)** Por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en la presente orden **4)** Cuando el **CONTRATISTA** se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con **EL CONTRATANTE. 5)** Por las demás causales señaladas por la ley; **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (4) meses calendario contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.; **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, será practicada directa y unilateralmente por la entidad en un término de dos (2) meses y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.; **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse diferencias o discrepancias entre las partes en la ejecución de la presente Orden, tales se someterán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la ley 446 de 1998 y Decreto 1818 de 1988.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA- GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 18 del acuerdo No. 03 de 2009, estatuto de contratación de la Empresa por la cuantía y por el tipo de contratación no requiere garantías. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL: -** En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a **EL CONTRATANTE o EL CONTRATISTA** según el caso, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. OPS-201/2025

Fecha: Diciembre 01 de 2025

contrato. - **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: -** Forman parte integral del presente contrato: **1)** El estudio de conveniencia y oportunidad. **2)** La propuesta presentada por el contratista. **3)** El Certificado de disponibilidad expedido por la Tesorera de **LA EMPRESA 4)** Todos los documentos que legalmente se requieran y los que se generan durante la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de La Mesa, Cundinamarca y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por **EL CONTRATANTE**, la Diagonal 8 número 1 – 05 Barrio Quintas de San Pablo PTAP- La Mesa Cundinamarca y por **EL CONTRATISTA**, en la Carrera 5 No. 2-53 San Joaquín La Mesa – Cundinamarca..- **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal y el acta de inicio.

Para constancia se firma en el Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, al primer (01) día días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE

NELSON IVAN GARCIA TARQUINO
Gerente

EL CONTRATISTA:

GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO
C.C. No. 1.072.432.168 de La Mesa – Cundinamarca..

El presente documento está firmado electrónicamente, tiene validez para todos los efectos jurídicos en las actividades contractuales que se lleven a cabo ante el SECOP II.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Erika Tatiana León/ Profesional Universitaria	Auxiliar Jurídica/Contratación ERAT SA ESP.	
Reviso	Angélica María Cotrino Osuna	Asesora Jurídica Externa ERAT SA ESP.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OPS-140/2025

La Mesa, Cundinamarca el día 30 del mes de noviembre de 2025 se reunieron, **GABRIEL ALFONSO CRUZ SILVA** director administrativo y financiero, supervisor del Contrato por parte de la ERAT S.A. E.S.P., y **GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO** identificado con **CC. 1.072.432.168** de La Mesa Cundinamarca en calidad de CONTRATISTA, para dar por terminado el contrato N° **OPS-140/2025**, de conformidad con lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE LA MESA Y ANAPOIMA
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LO RELACIONADO CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A.E.S.P**
PERTENECE AL PLAN DE INVERSION	NO
CONTRATISTA	**GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO**
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($15.363.480,00) M/CTE.
SUPERVISOR	GABRIEL ALFONSO CRUZ SILVA
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO	09 JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACI ON	31 OCTUBRE DE 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025000346 Julio 1 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000349 Julio 9 de 2025
MODIFICACION	**ADICION Y PRORROGA No. 01**
VALOR ADICIÓN	CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.078.800) M/CTE
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO FINAL	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (19,442,280) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-ADICION	No 2025000527 de 29 de octubre de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-ADICION	No 2025000484 de 30 de octubre de 2025

Acorde con las condiciones establecidas, el contratista desarrolló y cumplió a satisfacción de la ERAT S.A. E.S.P, todas las obligaciones que comprenden el objeto contractual, detalle que consta en el informe final de supervisión.

Se deja constancia que el contratista realizó durante la ejecución del contrato el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.

BALANCE FINANCIERO		
ÍTEM	**PRESUPUESTO Vs. EJECUCIÓN**	
1	**TOTAL, PRESUPUESTO APROBADO**	**$**15.363.480
2	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N°.001	$3.127.080
3	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N°.002	$4.078.800
4	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N°.003	$4.078.800
5	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N°.004	$4.078.800
6	**VALOR ADICION**	$4.078.800
7	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N°.005	$4.078.800
8	SALDO EJECUTADO	$19.442.280
9	SALDO DISPONIBLE	*$0*
10	SALDO POR LIBERAR	$0

En constancia firman:

Por la ERAT S.A. E.S.P.

GABRIEL ALFONSO CRUZ SILVA
Supervisor del Contrato

Por el CONTRATISTA,

GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO
C.C. 1.072.432.168

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-037/2025

La Mesa, Cundinamarca el día treinta (30) del mes de junio de 2025 se reunieron DORA ALICIA DIAZ TORRES Directora Administrativa y Financiera, supervisor del Contrato por parte de la ERAT S.A. E.S.P., y **GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO,** identificada con cedula de ciudadanía número 1.072.432.168 de La Mesa – Cundinamarca. en calidad de CONTRATISTA, para dar por terminado el contrato N° OPS-037/2025, de conformidad con lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE LA MESA Y/O ANAPOIMA
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LO RELACIONADO CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A.E.S.P**
PERTENECE AL PLAN DE INVERSION	**NO / SI**
CONTRATISTA	**GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO**
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($22.297.440,00) M/CTE.
SUPERVISOR	DORA ALICIA DIAZ TORRES Directora Administrativa y Financiera
PLAZO DEL CONTRATO	163 días
FECHA DE INICIO	17 ENERO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION	30 JUNIO DEL 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025000032 Enero 02 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000047 ENERO 16 DE 2025
MODIFICACION	N/A
VALOR ADICIÓN	N/A
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO FINAL	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-	N/A

Cuando se realice una modificación

ADICION	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-ADICION	N/A

Acorde con las condiciones establecidas, el contratista desarrolló y cumplió a satisfacción de la ERAT S.A. E.S.P, todas las obligaciones que comprenden el objeto contractual, detalle que consta en el informe final de supervisión.

Se deja constancia que el contratista realizó durante la ejecución del contrato el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.

BALANCE FINANCIERO		
ÍTEM	**PRESUPUESTO Vs. EJECUCIÓN**	
1	TOTAL, PRESUPUESTO APROBADO	**$22.297.440**
1	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N.01	$1.903.440
2	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N.02	$4.078.800
3	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N.03	$4.078.800
4	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N.04	$4.078.800
5	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N.05	$4.078.800
6	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N.06	$4.078.800
	SALDO EJECUTADO	**$22.297.440**
	SALDO DISPONIBLE	$0.00
	SALDO POR LIBERAR	$0.00

En constancia firman:

Por la ERAT S.A. E.S.P.

Por el CONTRATISTA,

NELSON IVAN GARCIA TARQUINO
Gerente

GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO,
1.072.432.168 de La Mesa – Cundinamarca

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OPS-136/2024

La Mesa, Cundinamarca el día 30 del mes de Diciembre de 2024 se reunieron, DORA ALICIA DIAZ TORRES Director Administrativo y Financiero, supervisor del Contrato por parte de la ERAT S.A. E.S.P., y GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.432.168 de La Mesa Cundinamarca, en calidad de CONTRATISTA, para dar por terminado el contrato N° OPS-136/2024, de conformidad con lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE LA MESA Y ANAPOIMA
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCIÓN ESTABLECIDOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA.**
PERTENECE AL PLAN DE INVERSION	**NO**
CONTRATISTA	**GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO**
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.157.600,00).
SUPERVISOR	DORA ALICIA DIAZ TORRES
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO	01 NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACI ON	30 DICIEMBRE DE 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2024000500 OCTUBRE 21 DE 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000499 NOVIEMBRE 01 DE 2024

Acorde con las condiciones establecidas, el contratista desarrolló y cumplió a satisfacción de la ERAT S.A. E.S.P, todas las obligaciones que comprenden el objeto contractual, detalle que consta en el informe final de supervisión.

Se deja constancia que el contratista realizó durante la ejecución del contrato el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OPS-136/2024

BALANCE FINANCIERO		
ÍTEM	**PRESUPUESTO Vs. EJECUCIÓN**	
1	TOTAL, PRESUPUESTO APROBADO	**$8.157.600,00**
2	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N°.001	$4.078.800,00
3	PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N°.002	$4.078.800,00
4	SALDO EJECUTADO	$**8.157.600,00**
5	SALDO DISPONIBLE	$0.00
6	SALDO POR LIBERAR	$0.00

En constancia firman:

Por la ERAT S.A. E.S.P.

DORA ALICIA DIAZ TORRES
Director Administrativo y Financiero

Por el CONTRATISTA,

GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO
C.C. N°1.072.432.168 de La Mesa-Cundi.

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-118/2024

Entre los suscritos a saber, por una parte, **NELSON IVAN GARCIA TARQUINO**, mayor de edad, domiciliado en La Mesa Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.063.121 de La Mesa (Cundinamarca), elegido en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01 de octubre de 2024 , según Acta No. 64 de la misma fecha y Acta de Posesión de fecha Septiembre 27 de 2024 en su carácter de Gerente, facultado para contratar mediante Acuerdo 003 de 2009, el que para este acto obra en nombre y representación de la **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A., E.S.P.**, identificada con NIT. 900.126.313-7, Empresa de Servicios Públicos Oficial, domiciliada en La Mesa, constituida por escritura pública No. 2027 del 25 de septiembre de 2006, otorgada en la Notaría Única de La Mesa, matriculada en la Cámara de Comercio de Girardot bajo el No. 00048509, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte **GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.432.168 de La Mesa (Cundinamarca), domiciliado en Carrera 5 No. 2-53 San Joaquín, La Mesa (Cundinamarca), y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado con el presente documento **TERMINAR ANTICIPADAMENTE POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No**. **OPS-118/2024**, suscrito entre las partes el 17 de Julio de 2024, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que entre las partes se celebró el Contrato de prestación de Servicios No.**OPS-118/2024** con un plazo de ejecución inicial **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024** a partir de la suscripción del acta de inicio. **2.** Que según acta que reposa en el expediente la fecha de inicio de ejecución del contrato fue del 18 de Julio de 2024. **3.** Que el objeto del contrato consiste **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL AREA FINANCIERA, CONTABLE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN BANCARIA Y CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.". 4.** Que el Contratista mediante comunicación de fecha 31 de Octubre de 2024, solicito dar por terminado anticipadamente el contrato en mención atediando a situaciones de carácter particular. **6.** Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes. **7.** Que la supervisión del contrato objeto de terminación estuvo a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera. **8**. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a efectuar de mutuo acuerdo la terminación anticipada del contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes manifiestan que, de manera libre y espontánea, conforme a las disposiciones vigentes, acuerdan dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios No. OPS-118 /2024, suscrito entre las partes el 16 de Julio de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes proceden a liquidar bilateralmente el contrato Prestación de Servicios No. OPS-118/2024, suscrito entre las partes el 17 de Julio de 2024, con el siguiente balance financiero.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2024000366 Julio 11 de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000355 Julio 17 de 2024

BALANCE FINANCIERO		
ÍTEM	**PRESUPUESTO Vs. EJECUCIÓN**	
1	**TOTAL, PRESUPUESTO APROBADO**	**$22.297.440**
2	PAGO PARCIAL 1	$2.855.160

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-118/2024

3	PAGO PARCIAL 2	$4.078.800
4	PAGO PARCIAL 3	$4.078.800
5	PAGO PARCIAL 4	$4.078.800
11	**SALDO EJECUTADO**	**$14,139,840.00**
12	**SALDO DISPONIBLE**	**$8,157,600.00**
13	**SALDO POR LIBERAR**	**$8,157,600.00**

CLÁUSULA TERCERA: Que como consecuencia del presente acuerdo las partes intervinientes declaran que se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto anteriormente. **CLÁUSULA CUARTA:** Que durante el desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No.OPS-118/2024, el contratista ejecuto las siguientes actividades: **1.** Establecer los procesos y procedimientos para la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema de Gestión de la entidad y de las demás herramientas de gestión existentes, de acuerdo con la normatividad vigente y actualizaciones a que haya lugar. **2.** Diseñar y apoyar en la elaboración y presentación del informe de austeridad al gasto en cumplimiento a las disposiciones legales. **3.** Realizar y apoyar en las propuestas, investigaciones, formatos y herramientas para mejorar la gestión de la entidad y cada una de sus dependencias, adicional fortalecer el sistema estructural del modelo de operación de la entidad asesorando su implementación, seguimiento y mejoramiento. **4.** Establecer los procesos y procedimientos para asesorar y dar apoyo en coordinación con la oficina de Contratación en la elaboración y seguimiento del plan de adquisiciones de la entidad. **5.** Apoyar en la realización de auditorías internas programadas en la entidad con verificación sujeta en los respectivos informes. **6.** Incorporar registrar y consolidar movimientos del área contable de manera oportuna. **7.** Realizar en el proceso conciliatorio entre los módulos de tesorería y la Dirección Comercial. **8.** Verificar los recaudos de facturas recibidos mediante transferencias electrónicas o consignaciones bancarias e informar de los mismos al Técnico de Facturación para su correspondiente cargue en el Sistema de Información Comercial (SIC) previa verificación del ingreso del dinero en los extractos bancarios y realizando la correspondiente conciliación con el área contable. **9.** Apoyar en la identificación de cuentas pendientes de la vigencia actual y vigencias anteriores. **10.** Apoyar al área Contabilidad de la Empresa en los procesos periódicos de conciliaciones bancarias. **11.** Realizar una copia de seguridad o Backup periódicamente, hacer entrega de la documentación y archivos la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato junto con el Informe Final al cumplirse con el término estipulado para la ejecución del contrato. **12.** Atender y responder las peticiones, solicitudes y consultas que se relacionen o se requieran por la empresa para el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA QUINTA:** Mediante el presente documento las partes de común acuerdo ponen fin al contrato de Contrato de prestación de Servicios No. OPS-118/2024, celebrado entre las partes el día 18 de Julio de 2024, sin que alguna de las partes pudiere solicitar reconocimientos diferentes al mencionado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA:** Ordenar la liberación del valor del saldo sin ejecutar por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS M/CTE ($8.157.600,00)**, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo. **CLÁUSULA SEPTIMA:** El supervisor del contrato, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales. **CLÁUSULA OCTAVA:** Copia de la presente Acta se hará llegar a la oficina de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-118/2024

haya lugar.

El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes**.** En constancia se firma en el Municipio de La Mesa, Cundinamarca, a los **TREINTA Y UN (31)** días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

POR EL CONTRATANTE:

NELSON IVAN GARCIA TARQUINO
Gerente

EL CONTRATISTA:

GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO
C.C. No.1.072.432.168 de La Mesa-Cundinamarca

SUPERVISOR

DORA ALICIA DIAZ TORRES
Directora Administrativa y Financiera

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OPS-028/2024

INFORMACIÓN DE LAS PARTES CONTRATANTES

Entre los suscritos, **JOSÉ WILLIAM TEJEDOR BAYONA** varón mayor de edad, identificado legalmente con cédula de ciudadanía No. 79.520.324 expedida en Bogotá D.C., vecino de la Ciudad de la Mesa, Cundinamarca, elegido mediante Acta No. 58 de octubre 01 de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y Acta de Posesión de fecha octubre 02 de 2022, actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A., E.S.P**., identificada con NIT 900.126.313-7, Empresa de Servicios Públicos de naturaleza Oficial, constituida bajo la forma de una sociedad por acciones de la especie anónima de carácter regional constituida mediante Escritura Pública No. 2027 del 25 de septiembre de 2006, otorgada en la Notaría Única de La Mesa, Escritura Pública No. 3027 del 21 de noviembre de 2011 Reforma Estatutaria, otorgada en la Notaría Única de La Mesa y Registrada en la Cámara de Comercio de Girardot bajo el No. 00048509, domiciliada en el municipio de La Mesa – Cundinamarca, debidamente facultado y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO,** también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.432.168 de La Mesa Cundinamarca, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado de mutuo acuerdo y liquidar el contrato que se detalla a continuación:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE LA MESA Y ANAPOIMA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCIÓN ESTABLECIDOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PUBLICA.
PERTENECE AL PLAN DE INVERSION	NO
CONTRATISTA	GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($22.569.360,00) M/CTE.
SUPERVISOR	DORA ALICIA DIAZ TORRES
PLAZO DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y SEIS (166) DÍAS.
FECHA DE INICIO	16 Enero del 2024
FECHA DE TERMINACI ON	30 Junio del 2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OPS-028/2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2024000013 Enero 02 de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000040 Enero 15 de 2024

B. ANTECEDENTES
Se encuentran en carpeta: Estudio de conveniencia, CDP, Invitación a ofertar, documentos contratista, contrato, acta de inicio, informes de supervisión con sus correspondientes anexos.

C. MODIFICACIONES		
Actas de Suspensión y Reinicio de actividades		
Acta de Suspensión No. 1		NA
Acta de Reinicio		NA
Tiempo suspendido		NA
Fecha terminación acorde con la suspensión:		NA
Acta de Suspensión No. 2		NA
Acta de Reinicio		NA
Tiempo suspendido		NA
Fecha terminación acorde con la suspensión:		NA
Otras Modificaciones al clausulado del contrato		
Modificación	**Cláusula N.º**	**Descripción**
NA	NA	NA
Modificaciones al valor del contrato – Adiciones		
Descripción	**Fecha adición**	**Valor Adición del contrato:**
NA	NA	NA

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OPS-028/2024

Modificaciones al tiempo de ejecución – Prórrogas		
Descripción	**Fecha de prorroga**	**Tiempo**
NA	NA	NA
Nueva fecha de terminación – según prórroga:		

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Acorde con las condiciones establecidas, el contratista desarrolló y cumplió a satisfacción de la ERAT S.A. E.S.P., todas las obligaciones generales, así como las obligaciones específicas que comprenden el objeto contractual, detalle que consta a continuación.

No.	Obligación	Actividad desarrollada	Producto o medio de verificación	Estado
1	Determinar los procesos y/o procedimientos para realizar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes estratégicos, planes operativos y los proyectos de inversión de la Entidad.	Verificación por parte del supervisor del contrato	Informes de supervisión en donde se verifica frente a las solicitudes.	Cumplió
2	Determinar los procesos y procedimientos con los cuales se realizará la formulación, adopción, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas.	Verificación por parte del supervisor del contrato	Informes de supervisión en donde se verifica frente a las solicitudes.	Cumplió
3	Establecer los procesos y procedimientos para la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema de Gestión de la entidad y de las demás herramientas de gestión existentes, de acuerdo con la	Verificación por parte del supervisor del contrato	Informes de supervisión en donde se verifica frente a las solicitudes.	Cumplió

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OPS-028/2024

	normatividad vigente.			
4	Establecer los procesos y procedimientos para la formulación y seguimiento al proyecto anual de presupuesto de inversión y de funcionamiento, en conjunto con las dependencias responsables del presupuesto, de la contratación de la entidad y de los proyectos de inversión, y en concordancia con el plan estratégico, los planes de gestión y los proyectos de inversión de la entidad.	Verificación por parte del supervisor del contrato	Informes de supervisión en donde se verifica frente a las solicitudes.	Cumplió
5	Establecer los procesos y procedimientos para coordinar con las diferentes dependencias la conformación y análisis de estadísticas de gestión, la formulación, aplicación de indicadores de gestión y de mecanismos de evaluación del cumplimiento de objetivos y metas definidos en los planes, programas y proyectos, proponiendo las recomendaciones que permitan mejorar la eficacia de la entidad.	Verificación por parte del supervisor del contrato	Informes de supervisión en donde se verifica frente a las solicitudes.	Cumplió
6	Establecer los procesos y procedimiento para adelantar los estudios, propuestas e investigaciones y diseño de metodologías y	Verificación por parte del supervisor del contrato	Informes de supervisión en donde se verifica frente a las solicitudes.	Cumplió

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OPS-028/2024

	herramientas para mejorar la gestión de la entidad y cada una de sus dependencias.			
7	Establecer los procesos y procedimientos para estructurar el modelo de operación de la entidad, en coordinación con las diferentes dependencias, y asesorar su implementación seguimiento y mejoramiento.	Verificación por parte del supervisor del contrato	Informes de supervisión en donde se verifica frente a las solicitudes.	Cumplió
8	Establecer los procesos y procedimientos para asesorar en coordinación con la oficina de Contratación la elaboración y seguimiento del Plan de Adquisiciones de la entidad.	Verificación por parte del supervisor del contrato	Informes de supervisión en donde se verifica frente a las solicitudes.	Cumplió
9	Establecer los procesos y procedimientos de asesoramiento a la entidad en el estudio, organización y desarrollo administrativo, optimización y racionalización de trámites, y demás asuntos relacionados con la gestión de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión pública.	Verificación por parte del supervisor del contrato	Informes de supervisión en donde se verifica frente a las solicitudes.	Cumplió
10	Establecer los procesos y procedimientos para coordinar la consolidación y presentación de informes técnicos, legales, financieros, sociales y de impacto relacionados con	Verificación por parte del supervisor del contrato	Informes de supervisión en donde se verifica frente a las solicitudes.	Cumplió

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OPS-028/2024

	evaluación de proyectos de inversión.			
11	Realizar la identificación, valoración, actualización y evaluación de riesgos de la entidad.	Verificación por parte del supervisor del contrato	Informes de supervisión en donde se verifica frente a las solicitudes.	Cumplió
12	Apoyar en la realización de auditorías internas con verificación sujeta en los respectivos informes.	Verificación por parte del supervisor del contrato	Informes de supervisión en donde se verifica frente a las solicitudes.	Cumplió
13	Establecer los procesos y procedimientos para atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.	Verificación por parte del supervisor del contrato	Informes de supervisión en donde se verifica frente a las solicitudes.	Cumplió
14	Las demás que se relacionen o requieren por la empresa para el cumplimiento del objeto.	Verificación por parte del supervisor del contrato	Informes de supervisión en donde se verifica frente a las solicitudes.	Cumplió

A la fecha la contratista cumplió de manera satisfactoria con las obligaciones acordadas por contrato.

E. APORTES PARAFISCALES
El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente.

F. GARANTÍAS.	**SI**	**NO**	**N/A**
CUMPLIMIENTO	**X**		
CALIDAD DEL SERVICIO	**X**		

- **Detalle de la póliza inicial**

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OPS-028/2024

Nombre del Asegurador	Nro. De Póliza	Tipo de Amparo	Valor Asegurado	Vigencia Póliza		Modificación		Nueva Vigencia	
				DESDE	HASTA	SI	NO	DESDE	HASTA
Seguros del estado S.A.	25-47-101004775	Cumplimiento	$ 2.256.936	15/01/2024	01/12/2024		X		
Seguros del estado S.A.	25-47-101004775	Calidad Del Servicio	$ 2.256.936	15/01/2024	01/12/2024		X		

G. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
TOTAL, PRESUPUESTO APROBADO	**$22.569.360.00**
PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N°.001	$ 2.175.360.00
PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N°.002	$ 4.078.800.00
PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N°.003	$ 4.078.800.00
PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N°.004	$ 4.078.800.00
PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N°.005	$ 4.078.800.00
PAGO PARCIAL CUENTA DE COBRO N°.006	$ 4.078.800.00
SALDO EJECUTADO	**$22.569.360.00**
SALDO DISPONIBLE	**$0.00**
SALDO POR LIBERAR	**$0.00**

Si el saldo es diferente de Cero (o), se debe indicar:

Saldo es por reintegrar_____ Saldo por liberar _____

H. DECLARACIONES DE LAS PARTES

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OPS-028/2024

El CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

1. De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.
2. El **CONTRATISTA** se compromete a informar del contenido del presente documento a **Seguros del estado S.A**. con el fin de ajustar vigencias y/o valores asegurados de los amparos contenidos en la póliza **No. 25-47-101004775**

I. DOCUMENTOS ANEXOS

DOCUMENTO	SI	NO	N/A
Informe final de supervisión	X		
Informe contratista (Cuenta de cobro, informe de actividades, cuenta bancaria)	X		
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	X		

En constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los **Dos (02) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).**

POR la ERAT S.A. E.S.P.,

JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA
GERENTE

POR EL CONTRATISTA,

GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO
CEDULA: N. 1.072.432.168 de La Mesa-Cundinamarca

SUPERVISOR

DORA ALICIA DIAZ TORRES
Director Administrativo y Financiero

ACTA DE TERMINACION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-097/2023

Entre los suscritos, **JOSÉ WILLIAM TEJEDOR BAYONA** varón mayor de edad, identificado legalmente con cédula de ciudadanía No. 79.520.324 expedida en Bogotá D.C., vecino de la Ciudad de la Mesa, Cundinamarca, elegido mediante Acta No. 58 de octubre 01 de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y Acta de Posesión de fecha octubre 02 de 2022, actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A., E.S.P.**, identificada con NIT 900.126.313-7, Empresa de Servicios Públicos de naturaleza Oficial, constituida bajo la forma de una sociedad por acciones de la especie anónima de carácter regional constituida mediante Escritura Pública No. 2027 del 25 de septiembre de 2006, otorgada en la Notaría Única de La Mesa, Escritura Pública No. 3027 del 21 de noviembre de 2011 Reforma Estatutaria, otorgada en la Notaría Única de La Mesa y Registrada en la Cámara de Comercio de Girardot bajo el No. 00048509, domiciliada en el municipio de La Mesa – Cundinamarca, debidamente facultado y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO,** también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.432.168 La Mesa Cundinamarca, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado de mutuo acuerdo terminar de manera anticipada y liquidar el contrato que se detalla a continuación:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Contrato número:	OPS-097/2023	
FECHA SUSCRIPCIÓN:	01 DE JUNIO 2023	
CONTRATISTA:	GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO	
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($19.272.000,00) M/CTE.	
SUPERVISOR	DORA ALICIA DIAZ TORRES	
DURACION DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) DIAS	
FECHA DE INICIO	05 JUNIO DE 2023	
FECHA DE TERMINACION	31 OCTUBRE DE 2023	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023000295 MAYO 15 DE 2023	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2023000311 JUNIO 02 DE 2023	
MODIFICACION	ADICIÓN Y PRORROGA No. 01	31 Octubre del 2023
VALOR ADICIÓN	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.920.000,00) M/CTE.	
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES Y CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) DIAS	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO FINAL	VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($27.192.000,00) M/CTE.	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de Diciembre del 2023	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-ADICION	2023000543 de 31 Octubre del 2023	

ACTA DE TERMINACION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-097/2023

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-ADICION	2023000532 de 01 Noviembre del 2023

B. ANTECEDENTES

Se encuentran en carpeta: Estudio de conveniencia, CDP, Invitación a ofertar, documentos contratista, contrato, RP, acta de inicio, **SIETE** informes de supervisión con sus correspondientes anexos.

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Acorde con las condiciones establecidas, el contratista desarrolló y cumplió a satisfacción de la ERAT S.A. E.S.P., todas las obligaciones generales, así como las obligaciones específicas que comprenden el objeto contractual, detalle que consta a continuación.

No.	Obligación	Actividad desarrollada	Producto o medio de verificación	Estado
1	Determinar los procesos y/o procedimientos para realizar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes estratégicos, planes operativos y los proyectos de inversión de la Entidad.	Cumplió de manera eficiente y oportuna la actividad.	Informes de supervisión	Cumplió
2	Determinar los procesos y procedimientos con los cuales se realizará la formulación, adopción, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas.	Cumplió de manera eficiente y oportuna la actividad.	Informes de supervisión	Cumplió
3	Establecer los procesos y procedimientos para la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema de Gestión de la entidad y de las demás herramientas de gestión existentes, de acuerdo con la normatividad vigente	Cumplió de manera eficiente y oportuna la actividad.	Informes de supervisión	Cumplió
4	Establecer los procesos y procedimientos para la formulación y seguimiento al proyecto anual de presupuesto de inversión y de funcionamiento, en conjunto con las dependencias responsables del presupuesto, de la contratación de la entidad y de los proyectos de inversión, y en concordancia con el plan estratégico, los planes de gestión y los proyectos de inversión de la entidad.	Cumplió de manera eficiente y oportuna la actividad.	Informes de supervisión	Cumplió
5	Establecer los procesos y procedimientos para coordinar con las	Cumplió de manera eficiente y oportuna la	Informes de supervisión	Cumplió

	diferentes dependencias la conformación y análisis de estadísticas de gestión, la formulación, aplicación de indicadores de gestión y de mecanismos de evaluación del cumplimiento de objetivos y metas definidos en los planes, programas y proyectos, proponiendo las recomendaciones que permitan mejorar la eficacia de la entidad.	actividad.		
6	Establecer los procesos y procedimiento para adelantar los estudios, propuestas e investigaciones y diseño de metodologías y herramientas para mejorar la gestión de la entidad y cada una de sus dependencias.	Cumplió de manera eficiente y oportuna la actividad.	Informes de supervisión	Cumplió
7	Establecer los procesos y procedimientos para estructurar el modelo de operación de la entidad, en coordinación con las diferentes dependencias, y asesorar su implementación seguimiento y mejoramiento.	Cumplió de manera eficiente y oportuna la actividad.	Informes de supervisión	Cumplió
8	Establecer los procesos y procedimientos para asesorar en coordinación con la oficina de Contratación la elaboración y seguimiento del Plan de Adquisiciones de la entidad.	Cumplió de manera eficiente y oportuna la actividad.	Informes de supervisión	Cumplió
9	Establecer los procesos y procedimientos de asesoramiento a la entidad en el estudio, organización y desarrollo administrativo, optimización y racionalización de trámites, y demás asuntos relacionados con la gestión de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión pública	Cumplió de manera eficiente y oportuna la actividad.	Informes de supervisión	Cumplió
10	Establecer los procesos y procedimientos para coordinar la consolidación y presentación de informes técnicos, legales, financieros, sociales y de impacto relacionados con evaluación de proyectos de inversión.	Cumplió de manera eficiente y oportuna la actividad.	Informes de supervisión	Cumplió
11	Realizar la identificación, valoración, actualización y evaluación de riesgos de la entidad.	Cumplió de manera eficiente y oportuna la actividad.	Informes de supervisión	Cumplió

12	Apoyar en la realización de auditorías internas con verificación sujeta en los respectivos informes.	Cumplió de manera eficiente y oportuna la actividad.	Informes de supervisión	Cumplió
13	Establecer los procesos y procedimientos para atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.	Cumplió de manera eficiente y oportuna la actividad.	Informes de supervisión	Cumplió

A la fecha la contratista cumplió de manera satisfactoria con las obligaciones acordadas por contrato.

D. APORTES PARAFISCALES

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente.

E. GARANTÍAS. El contratista presentó las siguientes	SI	NO	N/A
Cumplimiento	X		
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		X	
Calidad del Servicio	X		

- Detalle de la póliza

Nombre del Asegurador	Nro. De Póliza	Tipo de Amparo	Valor Asegurado	Vigencia Póliza		Modificación	
				DESDE	HASTA	SI	NO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25-47-101004022	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.980.000	02/06/2023	01/03/2024	X	
		CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	$1.980.000	02/06/2023	01/11/2023	X	

ADICION Y PRORROGA									
Nombre del Asegurador	Nro. De Póliza	Tipo de Amparo	Valor Asegurado	Vigencia Póliza		Modificación		Nueva Vigencia	
				DESDE	HASTA	SI	NO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25-47-101004022	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$2.719.200	02/06/2023	01/03/2024	X		02/06/2023	01/01/2024

		CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	$2.719.200	02/06/2023	01/11/2023	X		02/06/2023	01/05/2024

F. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	$19.272.000
ADICION	$7.920.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$27.192.000
PRIMER PAGO PARCIAL	*$3.432.000*
SEGUNDO PAGO PARCIAL	*$3.960.000*
TERCER PAGO PARCIAL	*$3.960.000*
CUARTO PAGO PARCIAL	*$3.960.000*
QUINTO PAGO PARCIAL	*$3.960.000*
SEXTO PAGO PARCIAL	*$3.960.000*
SÉPTIMO PAGO PARCIAL	*$3.960.000*
VALOR TOTAL EJECUTADO	$27.192.000

La última factura fue radicada el 29 de DICIEMBRE de 2023

Si el saldo es diferente de Cero (o), se debe indicar:

Saldo es por reintegrar_____ Saldo por liberar _____

G. DECLARACIONES DE LAS PARTES

El CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

1. De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.
2. El **CONTRATISTA** se compromete a informar del contenido del presente documento a SEGUROS DEL ESTADO S.A. con el fin de ajustar vigencias y/o valores asegurados de los amparos contenidos en la póliza **No. 25-47-101004022**

H. DOCUMENTOS ANEXOS

ACTA DE TERMINACION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-097/2023

DOCUMENTO	SI	NO	N/A
Informe final de supervisión		X	
Informe contratista (Cuenta de cobro, factura, informe de actividades, cuenta bancaria)		X	
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social		X	

En constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los **Treinta y uno (31) días del mes de Diciembre de 2023.**

POR la ERAT S.A. E.S.P.,

JOSÉ WILLIAM TEJEDOR BAYONA
CC. No. 79.520.324 de Bogotá
GERENTE GENERAL

POR EL CONTRATISTA,

GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO
C.C. N°. 1.072.432.168 La Mesa Cundinamarca

DORA ALICIA DIAZ TORRES
CC. No. 52.615.652
SUPERVISOR DE CONTRATO

CERTIFICADO LABORAL

La compañía **Inversiones Glu Cloud Sas Nit 901286674-1** certifica que**, Gabriela Alexandra Vargas Moreno** identificado (a) con cedula de ciudadanía número **1.072.432.168** laboró en la compañía desde el treinta (30) de agosto del 2022 hasta el diecinueve (19) de mayo del 2023, desempeñando el cargo de **Profesional de Facturación** con un contrato a término indefinido y una asignación salarial mensual de **Dos millones seiscientos cuarenta mil pesos (2´640.000) MCTE.**

Dada el diecinueve (19) de mayo del 2023 en la ciudad de Bogotá

Atentamente,

Inversiones Glu Cloud Sas
Área Talento Humano
Contacto: 316 026 6972



COAS
SERVICIOS INTEGRALES
LILIANA CALDERÓN OLAYA
NIT. 28.685.729-1 - Régimen Común
Calle 8 N° 18- 18-28 - La Mesa Cundinamarca
Teléfono 311 8475744
E-mail: lilian07142008@hotmail.com

CERTIFICA:

Que la Señora **GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO** identificada con cedula de ciudadanía **N.1.072.432.168** expedida en La Mesa-Cundinamarca, labora en la compañía, desde el veinte (20) de septiembre del 2020 hasta el 20 de agosto de 2022, desempeñando el cargo de Coordinadora Contable, devengando un salario mensual de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.600.000),** con un contrato de prestación de servicios, demostrando ser una persona honesta, cumplidora y responsable de sus obligaciones.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los diecinueve (19) días del mes de Mayo del año 2023.

Atentamente

LILIANA CALDERON OLAYA
Matricula Profesional 53684-T
CC. 28.685.729 DE CHAPARRAL TOLIMA

Bogotá D.C., 11 de junio de 2020

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita Directora Administrativa de la compañía INGENIERÍA JM S.A.S. identificada con el NIT. 900 272 419-3 certifica que la señorita GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO identificada con C.C. No. 1.072.432.168 de La Mesa - Cundinamarca, prestó sus servicios como Coordinador Contable y Financiero desde el 10 de junio de 2019 hasta el 10 de junio de 2020.

Se expide esta certificación en la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de junio de 2020.

Cordialmente,

Ingeniería Jm S.A.S.
NIT: 900 272 419-3
Más que ingeniería

_____

Amanda Bustos Ayala
Director Administrativo

pwc

A Quién Interese

A solicitud de la interesada certificamos que la Señora VARGAS MORENO GABRIELA ALEXANDRA identificada con cedula de ciudadanía No. 1,072,432,168 de La Mesa, fue funcionaria de esta Firma desde el 6 de abril de 2018 al 15 de febrero de 2019, ocupó el cargo de Asistente 3 en el departamento de Advisory, área de Outsourcing-Mbo-Bookeeping-Fas y su último salario Básico mensual fue de $884,000.

La Señora Vargas laboró en esta Firma bajo un contrato a término Indefinido.

Cordialmente,

Yudy Vanesa Tibaduiza.
Consultor Junior HRO
Recursos Humanos
Yudy.tibaduiza@co.pwc.com
6340555 Ext: 10265

27 de febrero de 2019

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-08-26 11:09

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GABRIELA	ALEXANDRA	VARGAS	MORENO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1072432168

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	LA MESA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	LA MESA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	LA MESA

Dirección	["Calle 8 No. 21 - 58 Casa Municipal de Gobierno"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$45.818.520,00
Otros ingresos y rentas	$38.540.000,00
TOTAL	$84.358.520,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$95.833,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	LA MESA	$38.000.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	LA MESA	$15.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO identificado(a) con Cedula Ciudadania 1072432168, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250717	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 26 días del mes de Agosto de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
33373824

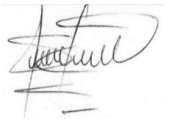
Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1072432168,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de agosto de 2026, a las 11:27:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1072432168
Código de Verificación	1072432168260826112709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301865764

PIB
11:28:17

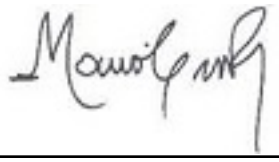
Bogotá DC, 26 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072432168:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:29:25 AM horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1072432168**
Apellidos y Nombres: **VARGAS MORENO GABRIELA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2026 11:30:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1072432168** y Nombre: **GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146425210** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1072432168 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2026 11:31 AM

Código Verificación: **5PH4LF6UY2**

Válida hasta: **24/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

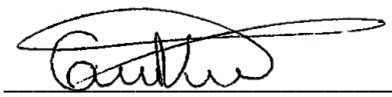
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P
Correo notificación: contratación@aguasdeltequendama.com
Diagonal 8 No. 1 - 05
La Mesa - Cundinamarca

Asunto: Invitación a ofertar

Por medio de la presente certifico que, yo GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO, identificado(a) con cedula de ciudadanía numero 1.072.432.168 no me encuentro hallado incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P**

Cordialmente,



GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO
C.C. No. 1.072.432.168 de La Mesa – Cundinamarca

Certificación Bancaria

Miércoles, 26 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO identificado(a) con CC 1072432168, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	67367522914	2016-10-27	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CONSULTORIO MEDICO DRA. CAMILA PEDREROS
NIT. 1020797346
MEDICO GENERAL, ESPECIALISTA EN MEDICINA LABORAL Y GERENCIA EN SALUD, U FUJNC. – U ECCI. – U. FUCS
RM: 1020797346 - Licencia Medico Laboral: Res. No. 25-0220 de 2021

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



NUM.HISTORIA 1072432168 **FECHA:** 2026-09-01 08:07:00

DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE: GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO	**ID:** CC 1072432168	**FECHA DE NACIMIENTO:** 1999-06-19
EDAD:27 Años 2 Meses13 Días	**GENERO:** FEMENINO	**ESTADO CIVIL:** SOLTERO
TEL: 3196469450	**DIRECCIÓN:** CARRERA 5 #5-32	**LUGAR DE RESIDENCIA:** LA MESA (CUNDINAMARCA)
ENTIDAD: PARTICULARES	**TIPO DE USUARIO:** PARTICULAR	**ARL:** SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA

CARGO ACTUAL DEL ASPIRANTE
PROFESIONAL EN PLANEACIÓN

TIPO DE EXAMEN
PREINGRESO

ENFASIS

OSTEOMUSCULAR	EXPLORACION MULTIORGANICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

EXAMEN REALIZADOS
EXAMEN MEDICO LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR.

CONCEPTO DE APTITUD

AREA EVALUADA	CONCEPTO
PREINGRESO	SIN LIMITACIONES O RESTRICCIONES PARA EL CARGO

SISTEMA DE VIGILANCIA

¿SUGIERE REUBICACION LABORAL?
NO

¿INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILACION EPIDEMIOLOGICO O PROGRAMA DE PREVENCION Y PROMOCION?
SI

¿INCLUIR EN PROGRAMA DE REINCORPORACION LABORAL EMPRESARIAL?
NO

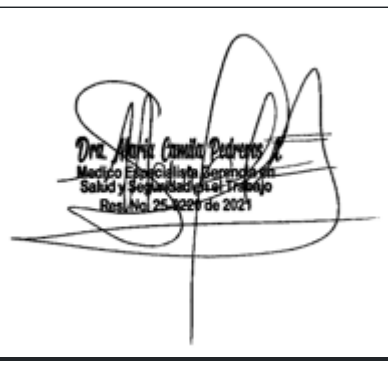
SELECIONE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA A INCLUIR:

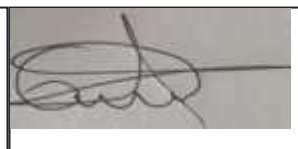
☐	AUDITIVO	☐	RESPIRATORIO	☐	CARDIOVASCULAR
☑	PSICOSOCIAL	☐	BIOLOGICO	☐	QUIMICO
☐	RADIACIONES IONIZANTES	☑	OSTEOMUSCULAR		

RECOMENDACIONES	RESTRICCIONES
Realizar pausas activas físicas y visuales cada 2 horas por 10 minutos, medidas ergonómicas en puesto de trabajo, higiene postural, uso de elementos de protección personal según actividad y riesgo laboral, control médico laboral anual.	Ninguno.
CONDICIONES Condición de salud: Favorable para el cargo. Examen No Valido Para trabajos de: Conducción - Alturas – Manipulación de alimentos.	

CONSENTIMIENTO: Declaro que he dado mi consentimiento al médico y que he sido informado (a) de la naturaleza del examen, los beneficios, riesgos y resultados de los exámenes solicitados. Declaro que la información que suministré en este examen es completa y verdadera y autorizo al médico para que, en caso necesario, informe a la empresa sobre mi estado de salud, también fui informado (a) sobre la custodia de mi historia clínica e información personal, así mismo me comprometo a seguir las recomendaciones. En constancia de todo lo anterior ACEPTO.

Para validación de la veracidad y vigencia del siguiente documento, se puede comunicar al siguiente correo electrónico: dracamilapedreros@gmail.com **y celular 3223536599 para la validación del mismo.**





Profesional: MARIA CAMILA PEDREROS ACEVEDO
CC:1020797346
Esp: MEDICINA GENERAL - MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA

Paciente GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO
CC:1072432168

LABORAL **RM: 1020797346 - LIC.RES. N° 25-0220 de 2021**		

Carrera 6 # 8-23, consultorio 2, piso 1, Barrio Centro, Mesitas de El Colegio, Cundinamarca.
Teléfono: 3223536599 || Correo: dracamilapedreros@gmail.com
El Colegio Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL

Señores
EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P
Correo notificación: contratación@aguasdeltequendama.com
Diagonal 8 No. 1 - 05
La Mesa - Cundinamarca

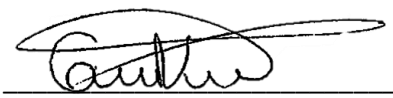
Asunto: Invitación a ofertar

Yo, GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.072.432.168, de manera libre, previa, expresa e informada, autorizo a la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. – ERAT, para que, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, realice la consulta, verificación y tratamiento de mis datos personales dentro del proceso de contratación.

En virtud de lo anterior, autorizo la verificación de mi información personal, académica y/o laboral, así como la consulta de certificados de antecedentes (cuando aplique), disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas.

De igual forma, autorizo la consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales, conforme a lo establecido en el Decreto 753 de 2019 (cuando aplique), de acuerdo con la naturaleza de las actividades a desempeñar y los requerimientos de la Entidad.

Declaro que la información suministrada es veraz y que conozco mis derechos como titular de los datos personales, en especial los relacionados con el acceso, actualización, rectificación y supresión de los mismos, conforme a la normativa vigente.



GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO
C.C. No. 1.072.432.168 de La Mesa – Cundinamarca

PACTO DE TRANSPARENCIA

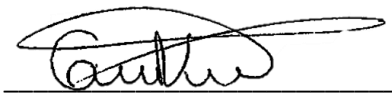
Este documento hace parte integral de los Documentos del Contrato y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

I. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
II. Interpretar de buena fe las normas aplicables a la Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.
III. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos para la contratación
IV. Presentar una oferta seria y honesta, de tal manera que me permita desempeñarme acorde con el perfil y la experiencia requerida.
V. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información y presentar la respectiva propuesta.
VI. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación.
VII. Actuar con lealtad hacia con la Entidad
VIII. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás contratistas y/o funcionarios sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
IX. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
X. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Municipio para tal fin. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la celebración del contrato o con ocasión del mismo y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
XI. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el y trámite del contrato, Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

XII. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los Documentos del Proceso.

XIII. No contratar ni ofrecer dadivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

XIV. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, con la intención de inducir u orientar alguna decisión relacionada con la contratación.



GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO
C.C. No. 1.072.432.168 de La Mesa – Cundinamarca

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P
Correo notificación: contratación@aguasdeltequendama.com
Diagonal 8 No. 1 - 05
La Mesa - Cundinamarca

Referencia: Invitación a Ofertar

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL TALENTO HUMANO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.** "

El suscrito a saber, Gabriela Alexandra Vargas Moreno identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.432.168 expedido en La Mesa Cundinamarca, que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P,** adelanta invitación a ofertar cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL TALENTO HUMANO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.** "

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P**, para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

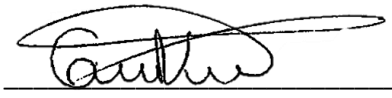
TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia

que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes:

COMPROMISOS. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa. EL PROPONENTE promoverá durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, la cultura de la probidad y la ética en aras de fortalecer la transparencia. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de Invitación a cotizar, con los procesos de contratación, ni con la ejecución del contrato que puedan celebrarse como resultado de su propuesta, ni a personas que puedan influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en los presentes procesos de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá las obligaciones de no ofrecer o pagar sobornos o halagos a los funcionarios de **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación del proceso. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos del proceso. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento que conoce, respetará y acatará las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en este documento,

Atentamente,



GABRIELA ALEXANDRA VARGAS MORENO
C.C. No. 1.072.432.168 de La Mesa – Cundinamarca